

congelador tipo arcón, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860258106, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industria, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0217, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 191 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 140 W.

El compresor de estos aparatos es Unidad Hermética AE-66-ZD7.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo EL-2.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 200.

Tercera: 14,5.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23723 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Iberna», modelo EL-5, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87025057, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industria, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave C-3068/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña

de homologación CEC-0219, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 467 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 250 W.

El compresor de estos aparatos es Unidad Hermética P-12-BW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Iberna», modelo EL-5.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 500.

Tercera: 28.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23724 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga superior marca «Lavamat», modelo 240, fabricada por «AEG Hausgerate» en Nurenberg (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, número 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavadora de carga superior, fabricada por «AEG Hausgerate» en su instalación industrial ubicada en Nurenberg (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-LV-0099/85 y AF-LV-0099/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave MDD/1990/503/88-A, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Bureau Veritas España»;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEL-0088 definiendo como características técnicas para cada marca y modelos homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos lo

sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor principal de estos aparatos es AEG MCA 52/64-126/AG1.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lavamat», modelo 240.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.000.

Tercera: 5.

Marca «Lavamat», modelo 240-W.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.000.

Tercera: 5.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23725 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan encimeras y placas de cocción vitrocerámicas, marca «Balay», modelo BAEV 1000 y variantes, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima», en Montañana (Zaragoza).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Montañana, 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de encimeras y placas de cocción vitrocerámicas, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montañana (Zaragoza);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 2124-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos. Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-BA-IA-02 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0133, definiendo como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Las placas de la marca «Balay», modelos BAEV-1000, BAEV-100 y BAEV-110; marca «Safeb», modelos EC-500/VB y EC-500/VM, y marca «Lynx», modelos LYEV-100 y LYEV-110, tienen los mandos incorporados en los hornos y módulos de mando homologados mediante las siguientes contraseñas de homologación:

CEH-0001, CEH-0114, CEH-0115, CEH-0116 y CEH-0117.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: n.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAEV-1000.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-100.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-110.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Safeb», modelo EC-500/VB.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Safeb», modelo EC-500/VN.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Lynx», modelo LYEV-100.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Lynx», modelo LYEV-110.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-2000.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-200.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Marca «Balay», modelo BAEV-210.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 6.200.

Tercera: 4.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

23726 *RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Sidez», modelo 3500/67 DPSR y variantes, fabricado por «Gorenje, G. A.», en Titovo Velenje (Yugoslavia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lagasca, 89, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «Gorenje, G. A.», en su instalación industrial ubicada en Titovo Velenje (Yugoslavia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la